

PARANÁ, 31 MAY 2023

VISTO:

El expediente N° S01: 1512/2022 UADER_CYT, referido al Proyecto de Investigación Tipo A (PI-A) denominado "*Biodiversidad de anfibios en plantaciones forestales del Delta del Paraná*"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD N° 136/23 FCyT, se recomienda a este Cuerpo Colegiado la aprobación del Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "*Biodiversidad de anfibios en plantaciones forestales del Delta del Paraná*", dirigido por la Dra. Laura Cecilia Sánchez, DNI N° 25.784.857.-

Que conforme lo establecido por la Ordenanza "CS" N° 161 UADER, que reglamenta los Proyectos de Investigación y Desarrollo de esta Universidad, el proyecto cuya aprobación se tramita en estas actuaciones debe enmarcarse en esta normativa; por consiguiente, según lo establecido en el Artículo 4° de la misma y de acuerdo a las características del mismo, debe ser considerado como un Proyecto de Investigación Tipo A (PI-A), el cual es acreditable en el Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores.-

Que debido a la temática del proyecto, el mismo debió ser remitido al Comité de Ética, no encontrándose objeción para su ejecución tal como se observa en el informe obrante a fs. 147.-

Que de fs. 167 a 169 la Secretaria Económico Financiera de la Facultad de Ciencia y Tecnología toma intervención procediendo a realizar la reserva y la imputación presupuestaria propuesta, quedando expresamente aclarado que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la Facultad de Ciencia y Tecnología, la que entregará los mencionados fondos a la Dra. Laura Cecilia Sánchez, DNI N° 25.784.857, siendo la encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Unidad Académica.

Que toma intervención la Secretaría de Ciencia y Técnica de UADER elevando informe de su competencia manifestando que habiendo seguido los trámites

RESOLUCIÓN “CS” N° 122-23

administrativos pertinentes según la normativa vigente, contando con dictamen favorable por parte de los evaluadores oportunamente designados, se solicita su aprobación por parte de este Consejo Superior,

Que la Comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 30 de mayo de 2023, recomienda aprobar el Proyecto de Investigación Tipo A (PI-A) denominado “*Biodiversidad de anfibios en plantaciones forestales del Delta del Paraná*”, dirigido por la Dra. Laura Cecilia Sánchez.-

Que este Consejo Superior en la cuarta reunión ordinaria llevada a cabo el día 31 de mayo de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Proyecto de Investigación Tipo A (PI-A) de la Facultad de Ciencia y Tecnología UADER denominado “*Biodiversidad de anfibios en plantaciones forestales del Delta del Paraná*”, dirigido por la Dra. Laura Cecilia SÁNCHEZ, DNI N°

25.784.857, en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos normativos vigentes en el marco de la Ordenanza "CS" N° 161 UADER, por los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2º: Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan y su carácter:

Directora:

- Dra. Laura Cecilia SÁNCHEZ, DNI N° 25.784.857

Codirectora:

- Dra. Adriana Silvina MANZANO, DNI N° 18.185.850

Integrantes Internos:

- Lic. Silvia Raquel ETCHEVERRY, DNI N° 14.792.584
- Mg. Paola DEL LUJÁN SOÑEZ, DNI N° 26.276.000
- Dra. Estela Elizabeth RODRÍGUEZ, DNI N° 29.538.709
- Dra. Malena MAROLI, DNI N° 34.321.368
- Dr. Pablo Gilberto ACEÑOLAZA, DNI N° 20.253.274

Integrantes externos:

- Lic. Carolina Antonella BRARDA, DNI N° 35.716.291
- Lic. Juan Miguel SLOGO SOBRON, DNI N° 37.395.651
- Lic. Valentín ZULPO, DNI N° 36.056.379

ARTÍCULO 3º: Establecer que la duración del proyecto es de tres (3) años, con un presupuesto total para el desarrollo del mismo de hasta PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$179.882,40), a ser distribuido de la siguiente manera: PRIMER AÑO, la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$59.960,80), destinados en su totalidad a gastos de Bienes de Consumo; para el SEGUNDO AÑO, la cantidad de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$59.960,80), destinados en su totalidad a gastos de Bienes de Consumo; y para el TERCER AÑO, la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA CON OCHENTA CENVAVOS (\$59.960,80), destinados en su totalidad a gastos de Bienes de Consumo.-




RESOLUCIÓN "CS" Nº **122-23**

ARTÍCULO 4º: Imputar a las siguientes partidas del presupuesto vigente: Dependencia Administrativa 205 - Carácter 2 -Jurisdicción 20 - Sub Jurisdicción 01 - Entidad 0202 - Programa 19 - Sub Programa 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 46 - Fuente de Financiamiento 11 - Sub Fuente de Financiamiento 0001 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 6 - Partida Sub Parcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07.-

ARTÍCULO 5º: Autorizar a la Secretaría Económico Financiera de la Facultad de Ciencia y Tecnología UADER para que libre los fondos correspondientes.-

ARTÍCULO 6º: Establecer que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la Facultad de Ciencia y Tecnología, la cual entregará los fondos mencionados a la Dra. Laura Cecilia SÁNCHEZ, DNI Nº 25.784.857, quien será la encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la FCyT.-

ARTÍCULO 7º: Establecer como fecha de aprobación del proyecto la fecha de promulgación de la presente Resolución. Fecha de inicio del proyecto: el día en que se efectivice la adjudicación de los fondos al Director del proyecto para el primer año del mismo. Fecha límite para la presentación del primer informe de avances: un año a partir de la fecha de inicio del Proyecto. Fecha límite para la presentación del segundo informe de avances: un año a partir de la fecha en que se efectivice la adjudicación de los fondos al Director del proyecto para la realización del segundo año del mismo. Fecha límite para la finalización del proyecto: un año a partir de la fecha en que se efectivice la adjudicación de los fondos correspondientes al tercer año al Director del proyecto. Fecha límite para la presentación del Informe Final y para la ejecución de los fondos adjudicados al tercer año del proyecto: seis meses a partir de la fecha de finalización del proyecto.-

ARTICULO 8º: Dejar constancia que este Proyecto será acreditable en el Programa de incentivos a los Docentes Investigadores.-

ARTÍCULO 9º: Registrar, comunicar, notificar a quien corresponda y cumplido archivar.-



Cr. MARIANO A. CAMOIBANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos